

VISTO:

El expediente N° 030/HCDCh/26, ingresado a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones;

El informe técnico de la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo;

El Dictamen del Consejo Consultivo de Planificación Urbana, y;

CONSIDERANDO:

La discusión efectuada entre los ediles sobre dicho expediente durante la comisión llevada a cabo el día 19 del corriente mes, y;

La postura del Consejo Consultivo de Planificación Urbana brindada mediante un dictamen;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el pedido de excepción planteado en el Exp. N°030/HCDCh/2026, correspondiente a la Parcela 1, Fracción 4, Circunscripción III, perteneciente a la vecina CHUTCHURRU Cintia.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARA la siguiente resolución, la Secretaria Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a la Secretaría de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén, al Maestro Mayor de Obras ALCALDE Gabriel y a la Vecina CHUTCHURRU Cintia. PUBLICAR en el boletín oficial, una vez cumplido ARCHÍVESE.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 6° Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo de 2026 con el siguiente votos de los concejales.

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

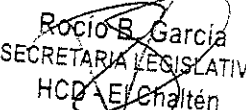
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Ausente

Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

RESOLUCIÓN N°546/HCDCh./2026


ROCIO B. Garcia
SECRETARIA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén